

Número de orden	Nombre y apellidos	Vecindad	Clase de cultivo
1	Fernando Martín del Pozo .....	Las Berlanas .....	Cereal
2	Marcelino García Martín .....	El Oso .....	Idem.
3	Cecilio Arrabal Martín .....	Las Berlanas .....	Idem.
4	Alejandro Martín Galindo .....	Gotarredura .....	Idem.
5	Municipio .....	Las Berlanas .....	Prado.
6	Casimiro Fernández .....	Idem .....	Cereal
7	Natalio López Berrón .....	Idem .....	Idem.
8	Amable Martín del Pozo .....	Idem .....	Idem.
9	Marcelino López Blázquez .....	Idem .....	Idem.
10	Félix Gil Galindo .....	Idem .....	Idem.
11	Fernando Martín del Pozo .....	Idem .....	Idem.
12	Cecilio Arrabal Martín .....	Idem .....	Idem.
13	Bienvenida García Cabrero .....	Gotarredura .....	Idem.
14	Prudencio Martín Galindo .....	Las Berlanas .....	Idem.
15	Paulino Fernández García .....	Idem .....	Idem.
16	Natalio López Berrón .....	Idem .....	Idem.
17	Rodrigo Rodríguez Sánchez .....	Idem .....	Idem.
18	Aureliano Galindo Pérez .....	Idem .....	Idem.
19	Rafael Sánchez Martín .....	Idem .....	Idem.
20	Eutillio del Pozo Fernández .....	Idem .....	Idem.
21	Ladislao Moyano García .....	Idem .....	Idem.
22	Fernando Martín del Pozo .....	Idem .....	Idem.
23	Daniel Sánchez Galindo .....	Idem .....	Idem.
24	Teodosio Alvaro del Pozo .....	Idem .....	Idem.
25	Leonor Martín del Río .....	Idem .....	Idem.
26	Municipio .....	Idem .....	Prado.
27	Teodora Lorenzo .....	Valladolid .....	Cereal
28	Hilaria Galindo González .....	Las Berlanas .....	Idem.
29	Teodora Lorenzo .....	Valladolid .....	Idem.
30	Natalio López Berrón .....	Las Berlanas .....	Idem.
31	Municipio .....	Idem .....	Prado.
32	Patrocinio Fdez. Martín .....	Idem .....	Cereal.
33	Jesús Martín Galindo .....	Idem .....	Idem.
34	Cándido Alvaro del Pozo .....	Idem .....	Idem.

Avila, 2 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—5.805 .

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 27 de noviembre de 1961 por la que se autoriza al Colegio «Nuestra Señora del Carmen», de Gandía (Valencia) para impartir las enseñanzas del primer curso del Bachillerato Laboral Elemental y curso de adaptación de Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales de modalidad Administrativa.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora del Colegio «Nuestra Señora del Carmen, de Gandía (Valencia), en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad Administrativa;

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional se desprende que el indicado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores, con titulación idónea, para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita;

Considerando cuanto dispuso la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional, de 16 de julio de 1949; el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar al Colegio «Nuestra Señora del Carmen», de Gandía (Valencia), para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad Administrativa, a alumnado femenino, que a continuación se expresan, a partir del curso académico de 1961 a 1962:

Primer curso del Bachillerato Laboral Elemental y curso de Adaptación de Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales, de modalidad Administrativa.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos, el cual quedará condicionado a la posesión por el Centro del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al Ciclo de Formación Manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro e incrementar, en su caso, las plantillas del Profesorado, de acuerdo con las normas señaladas en el Decreto de 26 de mayo de 1950.

3.º La autorización concedida a este Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 1 de diciembre de 1961 por la que se aprueba a «Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros», domiciliada en Madrid, la modificación introducida en sus pólizas del Seguro de Accidentes del Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a virtud de documentación presentada por «Hermes, Compañía Anónima Española de Seguros», domiciliada en Madrid, en súplica de que se le apruebe la modificación introducida en sus pólizas del Seguro de Accidentes del Trabajo referente al vencimiento de las mismas; y

Teniendo en cuenta que a lo solicitado no se opone lo establecido sobre el particular en el Reglamento para la aplicación del texto refundido de la legislación de Accidentes del Trabajo, de 22 de junio de 1956;

Vistos los informes emitidos por la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo y Asesoría Jurídica del Departamento, Reglamento citado y demás preceptos legales de aplicación.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, aprueba a la solicitante la modificación introducida en sus pólizas del Seguro de Accidentes del Trabajo referente al vencimiento de las mismas, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en la legislación general de Seguros

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—P. D., Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.